



CUESTIONES QUE CONSIDERAR PARA LA ELECCIÓN DE PLAZAS DE PRÁCTICAS y PLAZAS PROACTIVAS.

La elección de centro a través de GIPE se hará el día 26 de enero de 2026. TODO EL ALUMNADO DEBE COMPROBAR QUE ESTÁ CORRECTAMENTE DADO DE ALTA EN EL SISTEMA GIPE, incluidas aquellas personas que tienen prácticas proactivas.

En la Web de las Prácticas del Máster se ha creado un apartado de “Elección de centros de prácticas”. En él, además de este, tenéis disponibles dos documentos que es imprescindible leer antes de la elección.

- Guía para elección de Centros de Prácticas a través de GIPE.
- Manual GIPE.

A continuación, se detallan una serie de cuestiones fundamentales (POR FAVOR, LEED CON ATENCIÓN).

ES MUY IMPORTANTE:

1. La elección de centros a través de GIPE se hará **el día 26 de enero de 2026**. GIPE estará disponible para elegir plaza de prácticas **desde las 09:30 h. hasta las 23:59 h.** del 26 de enero de 2026. Durante el horario marcado, podréis acceder a GIPE para elegir centro en cualquier momento. Es decir, no se asigna a quien lo solicite antes, sino a quien esté antes en el listado especificado en el punto siguiente.
2. La asignación se hace en base al documento **“Listado con el orden del alumnado para la asignación de plazas”**. Este listado se ha elaborado considerando los siguientes **criterios**: el principal, es la puntuación del baremo de acceso al Máster. Si hubiera empate, el sistema se fija en el orden alfabético del primer apellido y en el orden alfabético del segundo apellido.



3. Es fundamental que el alumnado **seleccione una plaza más de prácticas que la posición que ocupa en el “Listado con el orden del alumnado para la asignación de plazas”**. Es decir, si en el listado apareces en la posición 24 se recomienda seleccionar 25 plazas. Esto es muy importante para que nadie se quede sin plaza cuando el sistema haga la asignación. Si no lo hacéis así, el sistema no os asignará plaza si todas las que habéis seleccionado han sido ya repartidas a otras compañeras o compañeros que están antes en el listado. Es decir, si estás en el puesto 25 y eliges 24 plazas, puede ser que esas 24 plazas ya hayan sido asignadas a las personas que se encuentran antes en el listado, por lo que no tendrías plaza a la que poder optar.
4. Para que **no os caduque la sesión en GIPE**, pensad el orden de las plazas que vais a querer seleccionar antes de entrar al sistema. Para ello, podéis guiaros por el listado de plazas que tenéis publicado y hacer un orden previo. El listado de plazas más actualizado estará disponible el día antes de que se inicie el proceso de elección. Recordad que, aunque la situación es favorable, puede haber variaciones (plazas que suban o bajen).
5. Aquellas personas que, **por cualquier razón** (incluido los mencionado en el punto tres), **no elijan centro durante el día 26 de enero de 2026, no entrarán en el proceso de oferta de plazas.**
6. El día 26 de enero de 2026 se elige centro y el día **27 de enero de 2026** el sistema GIPE hace la asignación en base a los criterios mencionados. En este sentido, a partir del 27 de enero de 2026, si entráis en GIPE, os irá apareciendo la plaza que os ha sido asignada. **Por favor, tened paciencia**, pues una vez el sistema os haya asignado la plaza, para que aparezca como definitiva, desde Vicedecanato debemos ir asignando manualmente cada una de las tutoras o tutores académicos de cada entidad.
7. El alumnado que haya buscado su propia plaza de prácticas (**prácticas proactivas**) no tiene que realizar más trámite que comprobar su alta en GIPE,



dado que será el propio Vicedecanato el que asigne la plaza de prácticas al estudiante. Si se detecta que alguien con plaza proactiva participa en los días de elección oficial, automáticamente se anulará la plaza de la Facultad que le haya sido asignada.

8. Debéis estar atentos y atentas a **los requisitos señalados en las plazas en el caso de que los hubiera**. Si hay requisitos exigidos por la entidad y no se cumplen, no podréis ocupar la plaza que los exige. Es decir, la plaza quedará automáticamente anulada.
9. Una vez se haga la asignación de centros, os daremos indicaciones sobre cómo proceder **de cara a la incorporación**: hay entidades que contactarán con vosotras y vosotras directamente, y otras, nos darán indicaciones sobre cómo debe ser vuestra incorporación a los centros, que se os transmitirán desde el Vicedecanato. Os daremos información al respecto en cuanto nos la hagan llegar las entidades.
10. Las **personas con plazas proactivas** pueden contactar directamente con sus entidades para organizar su incorporación a partir del 16 de febrero de 2026.
11. El **alumnado de más de 28 años** no está cubierto por el seguro escolar del Estado y debe contratar un seguro de accidentes para poder realizar las prácticas externas. Las pólizas de seguros de las que dispone la UCM, se pueden consultar en: <https://www.ucm.es/seguro-de-accidentes>. No es obligatorio para el estudiante contratar los seguros de la UCM. A estos estudiantes se les solicitará una copia del seguro contratado antes de la incorporación al centro de prácticas. Es decir, para poder incorporarse a los centros, todas aquellas personas mayores de 28 años deberán enviar a copia de la póliza y resguardo del pago del seguro. Quien no lo entregue, no podrá incorporarse al centro de prácticas.